



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONÓ 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 1729

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “ Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que funcionarios del Departamento de Salud participarán en V Congreso COTRASAM Nacional “Crecimiento y Nuevos Desafíos” en la ciudad de Quintero, los días 18, 19 y 20 de Noviembre del año en curso.

2.- Que COTRASAM tendrá un bus de acercamiento en la ciudad de Talca para trasladar a los funcionarios a la ciudad de Quintero, el que debe ser abordado por los funcionarios el día 18 de Noviembre del año en curso a las 07:00 horas

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para trasladar a funcionarios del Departamento de Salud a la ciudad de Talca (salida a las 05:00 horas y regreso a las 12:30 horas), el día 18 de Noviembre del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

Conductor

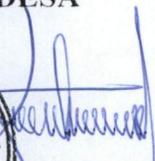
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas Extras
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo